



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

0000001

ESCRITURA PUBLICA No. 2014-17-01-06-P003338

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA**

EDICIONES LEGALES EDLE SOCIEDAD ANÓNIMA,

CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL: USD 100.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 104.000,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes siete (07) de julio de dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, abogada Eugenia Jeanette Silva Gallegos, en su calidad de Gerente General de la Compañía EDICIONES LEGALES EDLE S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, hábil para contratar y obligarse, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; instruida por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la Compañía EDICIONES LEGALES EDLE SOCIEDAD ANÓNIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la abogada Eugenia Jeanette Silva Gallegos, en su calidad de Gerente General de la mencionada Compañía, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de junio de dos mil catorce, de acuerdo con el Acta autógrafa que también se agrega. La compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Uno.-** La compañía EDICIONES LEGALES EDLE S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, el dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

0000002

Machado Cevallos, el dos de octubre de mil novecientos noventa y dos, se procedió a reformar los estatutos sociales de la compañía, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- **Tres.**- Posteriormente, se reformaron los estatutos sociales de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el nueve de octubre de dos mil ocho y se procedió a inscribir dicha escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de diciembre de dos mil ocho.- b) La Junta General Extraordinaria de accionistas reunida el once de junio de dos mil catorce, resolvió aumentar su Capital Social Suscrito.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes, la abogada Eugenia Jeanette Silva Gallegos , en la calidad que comparece y en ejecución de lo acordado y dispuesto por la Junta General de Accionistas referida en el literal b) de la cláusula anterior, declara: **A) Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía EDICIONES LEGALES EDLE S.A., en la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100.000,00),** mediante capitalización de utilidades a ser tomadas de la cuenta contable denominada "Resultados acumulados de ejercicios económicos anteriores"; que sumados al capital actual lo fijan en la suma de **CIENTO CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 104.000,00).** Así mismo la Compareciente conforme a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, declara que la Compañía procede a reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales para que diga:



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

000000

CAPITAL.- El Capital Social autorizado de la Compañía es de **CIENTO CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 104.000,00)**. El Capital Social Suscrito de la compañía es de **CIENTO CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 104.000,00)**, dividido en dos millones seiscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR) cada una, que los accionistas han suscrito y pagado con capitalización de utilidades tomadas de la cuenta contable denominada "resultados acumulados de ejercicios económicos anteriores", como a continuación se detalla:

| NOMBRE DEL ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE ACCIONES |
|------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| MANUEL MEJÍA DALMAU | 67.340 | 67.340 | 1.683.500 |
| MARIA EUGENIA RICAURTE | 19.760 | 19.760 | 494.000 |
| ERNESTO ALBÁN RICAURTE | 5.200 | 5.200 | 130.000 |
| MÓNICA ALBÁN RICAURTE | 5.200 | 5.200 | 130.000 |
| MARÍA EUGENIA ALBÁN | 5.200 | 5.200 | 130.000 |
| EUGENIA SILVA GALLEGOS | 1.040 | 1.040 | 26.000 |
| TERESA MEDINA CAICEDO | 260 | 260 | 6.500 |
| TOTAL: US \$ | 104.000 | 104.000 | 2.600.000 |

Hasta aquí el artículo sexto de los Estatutos reformado. La compareciente declara también que el valor del aumento del Capital Social ha sido íntegramente pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro de Integración de Capital:



Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta
 Quito D.M.

0000003

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL En dólares americanos

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | | CAPITAL SUSCRITO b | FORMA DE PAGO | | | | | CAPITAL POR PAGAR | CAPITAL TOTAL c = a + b |
|---------------------------------|----------------|--------|---------------------------|---------------|---------|----------------|----------|------------------|-------------------|--------------------------------|
| | VALOR a | % | | NUMERARIO | ESPECIE | COMP. CREDITOS | RESERVAS | UTIL NO DISTRIB. | | |
| | | | | | | | | | | |
| MANUEL ANTONIO MEJIA DALMAU ✓ | 2.590,00 | 64,75% | 64.750,00 | | | | | 67.340,00 | 67.340,00 ✓ | |
| MARIA EUGENIA RICAURTE MARIN ✓ | 760,00 | 19% | 19.000,00 | | | | | 19.760,00 | 19.760,00 ✓ | |
| ERNESTO JAVIER ALBÁN RICAURTE ✓ | 200,00 | 5% | 5.000,00 | | | | | 5.200,00 | 5.200,00 ✓ | |
| MÓNICA ALBÁN RICAURTE ✓ | 200,00 | 5% | 5.000,00 | | | | | 5.200,00 | 5.200,00 ✓ | |

Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta
 Quito D.M.

2700000

| | | | | | | | | | |
|---|-----------------|------------|-------------------|--|--|--|--|-------------------|-------------------|
| MARÍA EUGENIA ALBÁN RICAURTE | 200,00 | 5% | 5.000,00 | | | | | 5.200,00 | 5.200,00 |
| EUGENIA JEANNETTE SILVA GALLEGOS | 40,00 | 1% | 1.000,00 | | | | | 1.040,00 | 1.040,00 |
| TERESA JEANNETH MEDINA CAICEDO | 10,00 | 0,25% | 250,00 | | | | | 260,00 | 260,00 |
| TOTAL | 4.000,00 | 100 | 100.000,00 | | | | | 100.000,00 | 104.000,00 |

CUARTA: DECLARACIONES FINALES.- UNO: La compareciente declara que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **DOS:** La compareciente declara bajo juramento que la integración del Capital es correcta y que las cifras utilizadas son las que constan en el Acta a la cual se remite de ser necesario. **TRES:** Finalmente la compareciente expresa que para la resolución del aumento de Capital Suscrito y reforma de Estatutos se cumplieron los preceptos legales y estatutarios pertinentes. **CUATRO:** Se acompaña como habilitantes los siguientes documentos: a) El nombramiento de Gerente General debidamente inscrito. b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de Gerente General. c) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

0000004

once de junio de dos mil catorce.- Usted señor Notario se servirá agregar las restantes cláusulas formales necesarias para la plena validez de esta escritura.- (firmado) Abogada Karina Carrasco de Villagómez con matrícula profesional número doce mil doscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha y del Foro de Abogados número diez y siete – dos mil ocho – seiscientos cuarenta y tres.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs

EUGENIA JEANETTE SILVA GALLEGOS
GERENTE GENERAL
EDICIONES LEGALES EDLE S.A.
C.C. 1708284284

Notaria Sexta del Cantón Quito

2014 17 01 06 D 09941

2014 17 01 06 D 00316

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CUBADANIA 178828428-4

EL D. C. F. A. S. U. S.
SILVA GALLEGOS
EUGENIA JEANETTE

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

EL REGISTRO CIVIL 1984-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Divorciada




SUPERIOR ABOGADO
SILVA VILLENA ANGEL MEDARDO
GALLEGOS VARGAS MARIA MERCEDES

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

QUITO
2010-04-12
2020-04-12




PERIODO DE SERVICIO
CANTON NACIONAL ELECTORAL C.N.E.

CERTIFICADO DE NOTACION

044

044 - 0110 1708284284

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SILVA GALLEGOS EUGENIA JEANETTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA 2
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *JMP* hoja(s)

Quito a **08 MAR. 2014**

TGA *Tamara Garcia Almeida*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

0000005

NOTARIA SEXTA . En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fue presentado en 01
hoja(s)
Quito a, 12 JUN. 2014

TAMARA GARCÉS SALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

30677
-09940
2014 17 01 06 D

Quito, 20 de mayo de 2014.



000 Abogada

200 Eugenia Jeanette Silva Gallegos
Presente.-

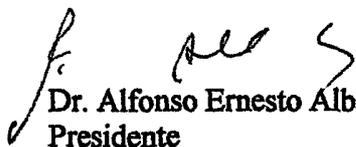
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Ediciones Legales EDLE S.A., efectuada el día 20 de mayo de 2014, tuvo el acierto de elegirle por unanimidad para las funciones de Gerente General de la compañía, para el período estatutario de tres años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo decimo segundo de los Estatutos Sociales, Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como las demás funciones que establezcan la ley y los Estatutos Sociales.

Ediciones Legales EDLE S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Juan Del Pozo Castrillón, el 02 de febrero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo de 1989. Se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 02 de octubre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 1992. Posteriormente, se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 09 de octubre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de diciembre de 2008.

Atentamente,


Dr. Alfonso Ernesto Albán Gómez
Presidente

ACEPTACIÓN:

Quito, 20 de mayo de 2014.- En esta fecha acepto el cargo para el cual he sido designada, que es el de GERENTE GENERAL de Ediciones Legales EDLE S.A.


Ab. Eugenia Jeanette Silva Gallegos
C.C. No. 1708284284

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DE ALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

0000006

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 18971 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 28/05/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 7145 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 20/05/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 20/05/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑIA EDICIONES LEGALES EDLE S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|------------------------------------|-----------------|--------|
| 1708284284 | SILVA GALLEGOS EUGENIA JEANETTE | GERENTE GENERAL | 3 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 475 DEL: 10/03/1989 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 2/02/1989 REF. EST. RM# 4478 DEL 05/12/2008 NOT. 25 DEL 09/10/2008 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s)

Quito a 12 JUN. 2014

TGA

TAMARA GARCÉS SALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Dircción Nacional de Registro de Datas
Registro Mercantil Cantón Quito
Página 1 de 1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EDICIONES LEGALES EDLE S.A.
(11 de junio de 2014)**

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía anónima denominada EDICIONES LEGALES EDLE S.A., en la calle Los Cipreses No. N65-164 y Los Eucaliptos, hoy día 09 de junio de 2014, a las 09h00, se reúnen las siguientes personas accionistas de la sociedad: el Dr. Ernesto Javier Albán Ricaurte, propietario de 5.000 acciones; la Sra. Mónica Patricia Albán Ricaurte, propietaria de 5.000 acciones; la Sra. Teresa Jeanneth Medina Caicedo, propietaria de 250 acciones; el Sr. Manuel Antonio Mejía Dalmau, propietario de 64.750 acciones; la Sra. María Eugenia Ricaurte Marín de Albán, por sus propios derechos, propietaria de 19.000 acciones; la Sra. María Eugenia Albán Ricaurte, propietaria de 5.000 acciones; y la Ab. Eugenia Jeanette Silva Gallegos, propietaria de 1.000 acciones.

Actúa como secretaria la Ab. Eugenia Silva Gallegos, Gerente General actual de la compañía; quien certifica que las acciones de las personas antes nombradas se encuentran registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad, por lo que se encuentra representado el 100% del capital pagado de la Compañía.

Preside la Junta, el Doctor Alfonso Ernesto Albán Gómez, quien manifiesta haberse comunicado con todos los accionistas para que se sirvan concurrir hoy a las oficinas de la Compañía, advirtiéndoles que, en caso de obtener la presencia de todo el capital pagado, se llevará a efecto una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siempre que estén de acuerdo en considerar los puntos que se quieren someter a resolución de la Junta y que son los siguientes:

- 1) Aprobación para aumento de capital por capitalización de utilidades a ser tomadas de la cuenta contable denominada "Resultados acumulados de ejercicios económicos anteriores"**

Estando presente la totalidad del capital pagado, el Presidente pide a los asistentes pronunciarse sobre los puntos que acaba de mencionar. Los presentes en forma unánime aprueban el orden del día propuesto y expresan su voluntad de constituirse en Junta General de Accionistas para tratar los puntos puestos a consideración por el Presidente de la Junta, quien, observando lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara válidamente instalada la sesión y dispone que se pase a tratar los puntos antes mencionados:

- 1) Aprobación para aumento de capital por capitalización de utilidades a ser tomadas de la cuenta contable denominada "Resultados acumulados de ejercicios económicos anteriores"**

La Secretaria, Ab. Eugenia Jeanette Silva Gallegos, toma la palabra y comunica a los accionistas, que por recomendación de nuestro accionista mayoritario el Sr. Manuel Antonio Mejía Dalmau, se pone a consideración de los señores accionistas la posibilidad de realizar un aumento de capital de la compañía en USD \$ 100.000,00 (Cien mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), valor a ser

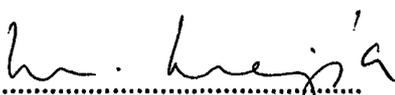




tomado de la cuenta denominada "Resultados acumulados de ejercicios económicos anteriores". Este aumento se haría respaldándose en el artículo 183 de la Ley de Compañías vigente literal 3 que indica "**Artículo 183.- El pago de las aportaciones que deban hacerse por la suscripción de las nuevas acciones podrá realizarse:.....3.- Por capitalización de reservas o de utilidades; y,.....**" Así mismo se requerirá unanimidad de la Junta General de Accionistas, para realizar el aumento en referencia por cuanto se va a realizar con capitalización de utilidades, esto en base a lo estipulado en el artículo 184 de la misma ley. En caso de que los señores accionistas estén de acuerdo con el aumento de capital en referencia, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría en USD \$ 104.000,00 (Ciento cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sumado al capital actual. El aumento en referencia deberá realizarse en el mismo porcentaje actual de acciones que posee cada accionista; es decir en un 5% a favor del Dr. Ernesto Javier Albán Ricaurte, 5% a favor de la Sra. María Eugenia Albán Ricaurte, 5% a favor de la Sra. Mónica Patricia Albán Ricaurte, 0,25% a favor de la Sra. Teresa Jeanneth Medina Caicedo, 64,75% a favor del Sr. Manuel Antonio Mejía Dalmau, 19% a favor de la Sra. María Eugenia Ricaurte Marín y 1% a favor de la Ab. Eugenia Jeanette Silva Gallegos. Adicionalmente se requerirá de la autorización correspondiente por parte de los señores accionistas a favor de la Ab. Eugenia Jeanette Silva Gallegos, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía pueda comparecer a la respectiva elevación a escritura pública del aumento de capital, y concluir todos los trámites necesarios ante los entes de control, entiéndase estos Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías y los que la ley determine.

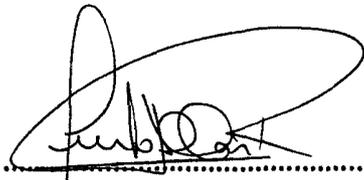
Luego de una serie de deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad aprobar el aumento de capital por capitalización de utilidades a ser tomadas de la cuenta denominada "Resultados acumulados de ejercicios económicos anteriores", propuesto por el señor accionista Manuel Antonio Mejía Dalmau, y autorizan a la Ab. Eugenia Jeanette Silva Gallegos, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía pueda comparecer a la respectiva elevación a escritura pública del aumento de capital, y concluir todos los trámites necesarios ante los entes de control, entiéndase estos Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías y los que la ley determine.

Sin otros puntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 10h30.

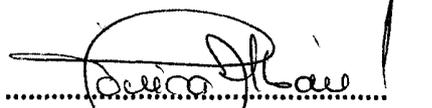

.....
Manuel Antonio Mejía Dalmau
ACCIONISTA


.....
Dr. Alfonso Ernesto Albán Gómez
PRESIDENTE





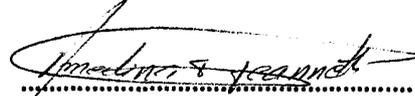
Ernesto Javier Albán Ricaurte
ACCIONISTA
(11 de Junio - 2014).



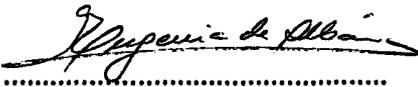
Mónica Patricia Albán Ricaurte
ACCIONISTA



María Eugenia Albán Ricaurte
ACCIONISTA



Teresa Jeanneth Medina Caicedo
ACCIONISTA



María E. Ricaurte Marín de Albán
ACCIONISTA



Eugenia Jeanette Silva Gallegos
ACCIONISTA – SECRETARIA
GERENTE GENERAL

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO



**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL D000008
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDICIONES LEGALES EDLE S.A.**

Fecha: 11 de junio de 2014.
Hora de entrada: 09H00
Hora de salida: 10H30

| NOMBRE | FIRMA | |
|---------------------------------|--------------|---|
| Manuel Mejía Dalmau | | Accionista (64.750 acciones) |
| Dr. Ernesto Albán Gómez | | Presidente |
| María Eugenia Ricaurte de Albán | | Accionista (19.000 acciones) |
| María Eugenia Albán Ricaurte | | Accionista (5.000 acciones) |
| Mónica Patricia Albán Ricaurte | | Accionista (5.000 acciones) |
| Ernesto Javier Albán Ricaurte | | Accionista (5.000 acciones) |
| Eugenia Jeanette Silva Gallegos | | Accionista-Secretaría (1.000 acciones) |
| Teresa Jeanneth Medina Caicedo | | Accionista (250 acciones) |

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
TERCERA copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 07 JUL. 2014



Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

000000

000000

Registro Mercantil del Cantón C



TRÁMITE NÚMERO: 44874

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000009

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 28838 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/07/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2683 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1708284284 | SILVA GALLEGOS EUGENIA JEANETTE | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Divorciado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| FECHA ESCRITURA: | 07/07/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEXTA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| FECHA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | EDICIONES LEGALES EDLE SOCIEDAD ANONIMA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|-----------|
| Capital | Valor |
| Cuantía | 100000,00 |
| Capital | 104000,00 |

0000010

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 475, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 10 DE MARZO DE 1989, TOMO N° 120.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

